



Universidad Nacional de Salta

654/73

168284 17 3

DIRECCION GENERAL DE RENTAS CAJA Nº 1



Expte. Nº 25.055/73

C O N T R A T O

Entre el señor INTERVENTOR de la Universidad Nacional de Salta, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Lic. Nelly Emilia WIERNA, argentina, mayor de edad, que en adelante se denominará "CONTRATADA", por la Otra, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Buenos Aires / número ciento setenta y siete de esta ciudad, convienen lo siguiente: - - - -

PRIMERO: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por resolución nº 653/73 contrata los servicios profesionales de la "CONTRATADA", a partir del 1º de octubre de 1973 y por el término de dos (2) años. - - - -

SEGUNDO: La "CONTRATADA" se desempeñará en la categoría de Jefe de Trabajos // Prácticos con semi-dedicación y tendrá a su cargo las siguientes funciones en el Departamento de Humanidades: - - - -

- 1) Integrar el equipo que trabajará en la Revista del Departamento de Humanidades; - - - -
- 2) Colaborar en las tareas de investigación que implementará el Departamento // de Humanidades, conforme a las políticas de investigación fijadas por el // Consejo de Investigación de esta Universidad;- - - -
- 3) Colaborar en tareas docentes del área de HISTORIA. - - - -

Además de esas obligaciones tendrá las siguientes: - - - -

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas. - - - -
- b) Ejercer las funciones durante el horario que fije la "UNIVERSIDAD" para el // personal de su categoría. - - - -
- c) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" // y miembro de la comunidad universitaria. - - - -

TERCERO: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA", en concepto de remuneración por sus servicios, la suma básica mensual de un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 1.454.-) más los beneficios correspondientes y equivalentes a la retribución de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación. Esta // suma será reajustada automáticamente en oportunidad en que experimenten modificaciones las asignaciones del personal de su categoría.- - - -

CUARTO: La "CONTRATADA" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios de conformidad con la Ley 18.037. - - - -

QUINTO: La "CONTRATADA" tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales // previstas en las reglamentaciones vigentes. - - - -

Handwritten signature in blue ink



Universidad Nacional de Salta. 11-2-

El que se original se encuentra sellado
16/10/73
SALTA 168288 17 3

DIRECCION GENERAL DE RENTAS CAJA Nº 1

UNIVERSIDAD DE SALTA
IMPUESTO DE LOS

654/73

Expte. Nº 25.055/73

C O N T R A T O

SEXTO: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato. --

SEPTIMO: El Fisco en cuya representación se contrata, no se responsabiliza de la indemnización por daños y perjuicios por falta de cumplimiento de este contrato, si el Gobierno de la Nación no vota en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1974 los fondos necesarios para abonar la remuneración convenida, o se suprime la partida de presupuesto donde se imputa el referido gasto. ---

OCTAVO: La "CONTRATADA" repondrá el cincuenta por ciento (50%) del sellado que por Ley corresponde al presente contrato.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y / contenido y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los dieciseis días del / mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres.-----

Nelly Emilia Wierna

Lic. Nelly Emilia WIERNA
"CONTRATADA"

Holver Martínez Borelli
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR